|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Radiocomunicaciones Ginebra, 5-8 de mayo de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
|  | **Documento RAG15-1/14-S** |
| **21 de abril de 2015** |
| **Original: inglés** |
| Corea (República de) | |
| posible revisión de la resolución uit-r 2-6 | |

# 1 Introducción

En la Resolución UIT-R 2-6 se trata de los principios relativos a la convocatoria y organización de una Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC), el alcance de la RPC, los métodos de trabajo (Anexo 1 a la Resolución) y directrices para la preparación del proyecto de Informe de la RPC (Anexo 2 a la Resolución).

Se han desplegado grandes esfuerzos para preparar el Informe de la RPC mediante numerosas reuniones de las Comisiones de Estudio encargadas y los grupos conexos para los puntos correspondientes del orden del día de la CMR, incluida la RPC. Entre otras cosas del Informe de la RPC, los métodos para responder al punto del orden del día han exigido mucho tiempo de preparación. En particular, cabe señalar que se han producido largos debates a la hora de redactar las ventajas e inconvenientes de cada método.

En la sección 4 del Anexo 2 a la resolución UIT-R 2-6 se declara que «*En algunos casos, cuando se presenta más de un método, se pueden enumerar las ventajas e inconvenientes de cada método. No obstante, en tales casos, se alienta encarecidamente a los grupos encargados a que limiten el número de ventajas e inconvenientes de cada método a un máximo de tres (3) en cada categoría*». Aunque no es obligatorio señalar las ventajas e inconvenientes de cada método, los grupos encargados han pasado mucho tiempo para elaborar las ventajas y los inconvenientes. Sería mejor evitar esta situación en que se emplea mucho tiempo para prepararlos. Habida cuenta de las prácticas seguidas en anteriores reuniones para la preparación de los Informes de la RPC, es preciso mejorar las directrices para la preparación del Informe de la RPC para trabajar de manera más eficiente.

# 2 Opiniones acerca de la posible revisión de la Resolución UIT-R 2-6

La República de Corea considera que es preciso facilitar unas directrices mejoradas para la preparación del proyecto de Informe de la RPC a fin de que los grupos encargados y la propia RPC trabajen de manera más eficiente. Así pues, una manera de lograrlo sería modificar la sección 4 del Anexo 2 a la resolución UIT-R 2-6 de manera que, al preparar las ventajas e inconvenientes de cada método, se evite reflejar cualquier puntos de vista favorable o contrario a cada método y se elabore el texto sobre la base de los hechos, manteniendo un máximo de tres (3) para cada uno como directriz de obligatorio cumplimiento, caso de que la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2015 (AR-15) revisara la Resolución UIT-R 2-6.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_